

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-148-L115
(CONTRATO DE SUMISTRO ALIMENTOS) PARA
PROGRAMAS AUTOCONSUMO Y
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC.

DECRETO ALCALDICIO N°: 2196.-
QUILLECO: 11 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS estos antecedentes:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, Decreto N° 2095 de fecha 01 de Diciembre de 2015, por el departamento Social N° 3649-148-L115, Contrato de Suministro Alimento, para Programas Autoconsumo y Fortalecimiento Municipal CHCC.
- El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido N° 132 con fecha 20/11/2015, del Departamento Social solicitando Contrato de suministro por diferentes alimentos tales como: café, pan de pascua, galletas navideñas en bolsas, agua mineral, azúcar, barra de cereal, bastón navideño, chocolate navideño, frugelet, chubi, ramitas, galletas individuales, huevos, cochayuyo, brazo de reina, aliado en pan de molde, endulzante, fruta, galletas, jamón, jugos, maní, mayonesa, o, palmitos, choclo congelado, arvejas congeladas, congelado primavera, choclo coctel, , pan molde, pan tapaditos, , queque individual, atún, aceite, queso añejo, frutas, cebollas, cilantro, pepino, tomates, lechugas, morrón, espinacas, zanahorias, repollo, papas, apio, quesillo, sal, té de hierbas, tortas 20 personas, aceitunas y yogurt, para ceremonias y/o actividades realizadas por los Programas Autoconsumo y Fortalecimiento Municipal CHCC.
- Los Términos Técnicos de Referencia, que regirán la Propuesta Publica: Contrato de Suministro Alimento, para Programas Autoconsumo y Fortalecimiento Municipal CHCC.
- Informe de Evaluación Técnica de Propuesta Pública
- Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

D E C R E T O:

- ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-148-L115, Contrato de Suministro Alimento, para Programas Autoconsumo y Fortalecimiento Municipal CHCC, a la empresa de **JULIO CESAR ARRATIA VALDENEGRO RUT 5.444.408-7 QUILLECO**, por un monto total de \$ 500.000 impuesto Incluido.

Contrato de Sumistro Alimentos, para Programas Vínculos, Sociolaboral y Picosocial	Oferente de la Comuna de Quilleco o Los Angeles o con sucursal en alguna de las Comunas señaladas 20%	Plazo de Entrega 30%	Precio 50%	TOTAL
JULIO CESAR ARRATIA VALDENEGRO, RUT: 5.444.408-7	20	30	50	100

- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la siguientes N° de cuentas: N° 1140543 Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo CHCC y Cuenta N° 1140501 Programa Autoconsumo.

- PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: RTA/MVG/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco